

POR DECRETOS DE LA PRESIDENCIA N° 1.336 DE 18/05/2010 Y N° 1.471 DE 26/05/2010 SE ACORDÓ APROBAR EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS PARA EL PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL DE DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA AÑO 2010 CON DESTINO A BÉLGICA – HOLANDA.

El viaje a Bélgica-Holanda está destinado a personas, sin límite de edad, que estén empadronados en un municipio de la provincia de Zaragoza (incluida Zaragoza capital). **Tendrán preferencia las personas empadronadas en los municipios de la Provincia, excluida Zaragoza capital.** Por esta razón se abrirán dos plazos distintos de presentación de instancias:

PRIMERO: PLAZO PARA EMPADRONADOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, EXCLUIDA ZARAGOZA CAPITAL:

Para poder acogerse a este primer plazo será requisito imprescindible que todos los que figuren en la ficha de inscripción estén empadronados en Municipios de la Provincia de Zaragoza excluida la capital.

El plazo se iniciará a las 8´30 h. del día 1 de junio hasta las 14 h. del 8 de junio de 2010.

1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La documentación que se deberá presentar es la siguiente:

- **Ficha de Inscripción**
- **Certificado de Empadronamiento del solicitante y de los acompañantes (los certificados tienen que haber sido emitidos dentro del año 2010)**
- **Justificante de Pago.**

En caso de no presentar alguno de los documentos arriba señalados, la solicitud no será tenida en cuenta en este primer plazo de presentación de solicitudes.

2. DATOS A CUMPLIMENTAR EN LA FICHA DE INSCRIPCIÓN:

- **Datos Personales:** En cada solicitud se podrán incluir un máximo de 8 personas. La primera persona será considerada la Solicitante y las demás que figuren en la ficha serán los acompañantes. Toda notificación que la Diputación Provincial remita a los interesados se enviará al que figure como Primer Solicitante. Todas las personas deben cumplir el requisito de estar empadronados en un municipio de la Provincia de Zaragoza.

Ninguna persona podrá estar inscrita en dos o más Fichas de Inscripción. Si se observase que una persona figura en más de una Ficha, se le tendrá en cuenta en una sola Solicitud, quedando anuladas todas las demás.

- **Número y tipo de habitaciones solicitadas.**
- **Turno elegido:** se marcará con una X el turno elegido en primer lugar en la casilla correspondiente y se podrán indicar una segunda, tercera y cuarta opción para el supuesto de que no hubiese plazas disponibles en el turno elegido como primera opción.

3.- MEDIOS O LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Las solicitudes de plaza en este periodo de tiempo se podrán enviar a Diputación Provincial de Zaragoza por los siguientes medios, ordenados por su rapidez:

- Por e-mail: a la siguiente dirección de correo electrónico (siendo este el medio más rápido):
 - belgicaholanda@dpz.es para el viaje de Turismo Social para toda la población.Deberán adjuntar la solicitud (que pueden encontrar en la página www.dpz.es), así como el justificante de pago y los certificados de empadronamiento escaneados.
- Por fax: al número 976 28 89 21
- Presencialmente: Diputación Provincial de Zaragoza, Plza. de España, 1, Zaragoza.
- Por correo certificado con acuse de recibo: a Diputación Provincial de Zaragoza, Plza. de España, 2, 2ª planta. CP 50071, Zaragoza.

4. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:

Las plazas se adjudicarán por orden de entrada en Diputación Provincial de Zaragoza.

Las solicitudes presentadas con anterioridad a la fecha hora de inicio del plazo no serán tenidas en cuenta.

Si una persona que ha elegido un turno determinado como primera opción, quedase sin plaza en el mismo por estar este ya completo, se le pasará a tener en cuenta en las otras opciones elegidas como segunda, tercera y cuarta. En este caso a estas personas se les tendrá en cuenta después de los solicitantes que hubiesen elegido esos turnos como primera opción.

La Diputación Provincial notificará a los beneficiarios la confirmación de plaza. Esta notificación se remitirá al que figure como solicitante en la Ficha de Inscripción.

SEGUNDO.- PLAZO PARA EMPADRONADOS EN ZARAGOZA CAPITAL:

Una vez finalizado el plazo de presentación para los municipios de la Provincia, excluida Zaragoza capital, se abrirá un plazo de presentación de instancias para los empadronados en la ciudad de Zaragoza.

Plazo desde las 8'30 h del 14 de junio hasta las 14 h. del 16 de junio de 2010.

Las plazas que se ofertarán para los empadronados en Zaragoza capital serán las que no hayan sido cubiertas por las personas empadronadas en los municipios de la Provincia y que hayan presentado sus instancias en el primer plazo anteriormente señalado.

En la página Web www.dpz.es y en el Tablón de Edictos de Diputación Provincial de Zaragoza, se harán públicos los turnos y las plazas disponibles en cada uno de ellos.

1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La documentación que deberán presentar en este plazo es:

- **Ficha de Inscripción**
- **Certificado de Empadronamiento del solicitante y de los acompañantes.**

Este año, los que soliciten plaza en este segundo plazo NO DEBEN ABONAR EL VIAJE con antelación a la presentación de la Ficha de Inscripción, sino que lo harán en el momento en que Diputación Provincial de Zaragoza les notifique la confirmación de plaza.

2. DATOS A CUMPLIMENTAR EN LA FICHA DE INSCRIPCIÓN:

- **Datos Personales:** En cada solicitud se podrán incluir un máximo de 8 personas. La primera persona será considerada la Solicitante y las demás que figuren en la ficha serán los acompañantes. Toda notificación que la Diputación Provincial remita a los interesados se enviará al que figure como Primer Solicitante. Todas las personas deben cumplir el requisito de estar empadronados en Zaragoza capital o en un municipio de la Provincia de Zaragoza. Ninguna persona podrá estar inscrita en dos o más Fichas de Inscripción. Si se observase que una persona figura en más de una Ficha, se le tendrá en cuenta en una sola Solicitud, quedando anuladas todas las demás.
- **Número y tipo de habitaciones solicitadas.**
- **Turno elegido:** se marcará con una X el turno elegido en primer lugar en la casilla correspondiente y se podrán indicar una segunda, tercera y cuarta opción para el

supuesto de que no hubiese plazas disponibles en el turno elegido como primera opción.

3. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

La presentación de las instancias en este plazo será **únicamente presencial**, en la siguiente dirección: **Diputación Provincial de Zaragoza, Área de Bienestar Social y Desarrollo, Plza. de España, 2, Zaragoza. En horario de 8:30 a 14 horas.**

A cada instancia le será asignado un número y finalizado este segundo plazo de presentación de instancias se hará un **Sorteo** en el que se sacará un número y a partir de ahí se adjudicarán las plazas.

Si alguna persona empadronada en un municipio de la Provincia que no sea Zaragoza capital no hubiese solicitado plaza en el primer plazo establecido para ellos, y presente su instancia en este segundo plazo, entrará en el sorteo junto con los empadronados en Zaragoza capital.

4. SORTEO PARA LOS EMPADRONADOS EN ZARAGOZA CAPITAL

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se realizarán las siguientes acciones:

1º.- Se elaborará una lista en la que figure: nº asignado, solicitante, nº de plazas y el turno solicitado en 1ª opción, que podrá ser consultada en el Area de Bienestar Social y Desarrollo de Diputación Provincial de Zaragoza.

2º.- El día, lugar, y hora que se realizará el sorteo será anunciado a través de la página web de Diputación Provincial de Zaragoza, www.dpz.es.

5. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:

Se iniciará la adjudicación de plazas por el número resultante del sorteo.

Si una persona que ha elegido un turno determinado como primera opción, quedase sin plaza en el mismo por estar este ya completo, se le pasará a tener en cuenta en las otras opciones elegidas como segunda, tercera y cuarta y en este caso a estas personas se les tendrá en cuenta después de los solicitantes que hubiesen elegido esos turnos como primera opción.

La Diputación Provincial notificará los beneficiarios la adjudicación provisional de las plazas, y en un periodo de 3 días deberá procederse al abono del viaje y la presentación del justificante de pago en Diputación Provincial de Zaragoza, Area de Bienestar Social y Desarrollo.

Dicho justificante de pago podrá ser remitido por los siguientes medios:

- Por e-mail: a la siguiente dirección de correo electrónico (siendo este el medio más rápido):
 - belgicaholanda@dpz.es para el viaje de Turismo Social para toda la población.
- Por fax: al número 976 28 89 21
- Presencialmente en **Diputación Provincial de Zaragoza, Área de Bienestar Social y Desarrollo, Plza. de España, 2, Zaragoza. En horario de 8:30 a 14 horas.**
- Por correo certificado con acuse de recibo: a Diputación Provincial de Zaragoza, Plza. de España, 2, 2ª planta. CP 50071, Zaragoza.

En caso de no remitir el justificante en el plazo señalado se entenderá que renuncia a las plazas y se adjudicaría a las personas que figuren en la lista de espera.

TERCERO.- LISTA DE ESPERA DEL PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL.

Con todas las solicitudes que no hayan obtenido plaza en ninguno de los turnos ofertados en este Programa, se elaborará una lista de espera por turno en la que se tendrá en cuenta únicamente el primer turno solicitado, respetando el orden del sorteo.

Cuando se produzcan plazas vacantes desde el Servicio de Bienestar Social y Desarrollo se llamará por teléfono, al primero de la lista de espera, como máximo se harán dos intentos en distinta hora, si no se obtuviese respuesta se pasará al siguiente de la lista y así sucesivamente hasta cubrir la totalidad de las plazas vacantes.

Las solicitudes presentadas con posterioridad al 16 de junio de 2010, se incorporarán a la lista de espera en último lugar y por orden de entrada.

EL PRESIDENTE

Javier Lambán Montañés